



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Toluca de Lerdo, México,  
a 28 de enero de 2013.  
Solicitud de Información No:  
00021/SEGEGOB/IP/2013.



**PRESENTE**

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 18 de enero de 2013, y con fundamento en el numeral Treinta y Ocho de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

**INFORMACIÓN SOLICITADA:**

*"Destino final de todos equipos informáticos o de fotocopiado en desuso numero y total de equipos que tiene la dependencia (sic)".*

**CUALQUIER OTRO DETALLE QUE FACILITE LA BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN:**

*"requiero las característica de cada uno de ellos, es decir su modelo serie, marca etc. (sic)".*

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO <sup>1/5</sup>  
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

## RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11, 41, 41 Bis y 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento lo siguiente:

Su Solicitud de Información fue turnada al Servidor Público Habilitado de la Coordinación Administrativa de este Sujeto Obligado, mismo que mediante oficio número SGG/CA/USE/110/13, de fecha 25 de enero del año en curso, remitió la respuesta a su inquietud, el cual se adjunta al presente escrito.

Asimismo, y tomando en consideración el contenido del oficio de respuesta que emite el Coordinador Administrativo, hago de su conocimiento que los equipos informáticos y de fotocopiado, son equipos que se adquieren a través de **operaciones consolidadas**, este tipo de operaciones únicamente se llevan a cabo a través de la Secretaría de Finanzas, por lo que una vez que los equipos dejan de funcionar, la Coordinación Administrativa de este Sujeto Obligado, realiza los trámites correspondientes para dar aviso a la mencionada dependencia, quien determinará la baja, reparación o destino final de los mismos, esto de conformidad con lo que establece el Código Administrativo del Estado de México, en su artículo 13.19, que dispone lo siguiente:

*"Artículo 13.19.- Operación consolidada es aquella que conjunta en un solo procedimiento, por su uso generalizado o volumen, la adquisición de bienes o servicios, con el objeto de obtener las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancia pertinentes.*

2/5

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

Corresponde a la **Secretaría de Finanzas** llevar a cabo las **operaciones consolidadas**, respecto de las adquisiciones de bienes o servicios que requieran las dependencias.

Los ayuntamientos en el ámbito de su respectiva competencia, llevarán a cabo las operaciones establecidas en este Capítulo.

La reglamentación de este Libro establecerá los bienes y servicios sujetos a operaciones consolidadas.”

Aunado a lo anterior, el Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, en sus artículos 2, inciso t);13 y 14, fracciones III y XIII, disponen lo siguiente:

“**Artículo 2.-** Para los efectos de este Reglamento, se entenderá por:

...

t) **Secretaría:** Secretaría de Finanzas;..”

“**Artículo 13.-** La Secretaría establecerá los instrumentos de ejecución y control administrativo del sistema de operaciones consolidadas de las dependencias del Poder Ejecutivo.”

“**Artículo 14.-** Los bienes y servicios sujetos a operaciones consolidadas a que se refiere el Libro, son las siguientes:

III. Servicio de fotocopiado;

...

XIII. Adquisición de equipo de cómputo;...”

3/5

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

A mayor abundamiento, a continuación se transcriben las Disposiciones Administrativas ACP-028 y ACP-117, que refiere el Servidor Público Habilitado:

**“ACP-028**

**Tratándose de bienes muebles dados de baja por las dependencias y tribunales administrativos, la Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial, podrá asignar los que se encuentren en condiciones de uso y rehabilitará los susceptibles de provecharse.**

**El Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, emitirá el dictamen conducente para determinar el destino final de los bienes que no resulten útiles para su aprovechamiento.**

*Tratándose de organismos auxiliares, aplicarán en lo conducente el procedimiento establecido en la presente norma.*

*La destrucción de los bienes muebles se hará constar en cada circunstanciada con la participación de la Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial y del órgano de control interno respectivo.”*

**“ACP-117**

*El servicio de fotocopiado se asignará conforme a las políticas que establezca la Secretaría, con base en sus necesidades específicas y tomando en consideración las condiciones de los contratos correspondientes.*

*Cualquier equipo de fotocopiado adicional al requerido originalmente por las unidades administrativas usuarias, podrá ser autorizado por la Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial y en el caso de los organismos auxiliares, por el titular*

4/5

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

*del área de administración, siempre y cuando se justifique plenamente y se cuente con disponibilidad presupuestal."*

De lo anteriormente expuesto y fundado, se desprende que este Sujeto Obligado no cuenta con la información que usted requiere, por no encontrarse en el ejercicio de nuestras atribuciones, por lo que se le orienta, en términos del artículo 45 de la Ley en la materia, a fin de que ingrese su solicitud de información de la misma forma señalando como Sujeto Obligado a la **Secretaría de Finanzas**, o bien, acudir a las oficinas del Módulo de Acceso a la Información de esa dependencia, sitas en Palacio del Poder Ejecutivo, Avenida Sebastián Lerdo de Tejada, Poniente, No. 300, Puerta 360-A, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México, Teléfono: (722) 167 81 80, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

No omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

**ATENTAMENTE**



**LIC. ROSARIO ARZATE AGUILAR  
DIRECTORA GENERAL**

5/5

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

*Mancha*



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Toluca de Lerdo; México  
25 de enero de 2013  
SGG/CA/USE/ 0110 /13

**LICENCIADA  
ROSARIO ARZATE AGUILAR  
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y  
EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 11, 40 fracciones I, II y III y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y, en atención a su oficio recibido el 21 de enero del año en curso, sobre la solicitud de información pública No. 00021/SEGGOB/IP/A/2013, referente a:

***"Destino final de todos los equipos informáticos o de fotocopiado en desuso numero y total de equipos que tiene la dependencia. CUALQUIER OTRO DETALLE QUE FACILITE LA BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN requiero las características de cada uno de ellos, es decir su modelo, serie, marca, etc. (sic)"***

Al respecto, hago de su conocimiento el texto con el que se da respuesta a la solicitud en comento vía SAIMEX *"En cumplimiento a los artículos 11, 40 fracciones I, II y III y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, con base en la información proporcionada por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, y de acuerdo a las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de los Bienes y Servicios de las Dependencias y organismos del Poder Ejecutivo Estatal ACP-028 Y ACP-117, no corresponde a la Secretaría General de Gobierno dicho proceso; toda vez que esta dependencia no cuenta con equipo en desuso, y por lo tanto no se cuenta con dicha información, lo cual se hace del conocimiento a la Unidad de Información de la Secretaría General de Gobierno"*.

Sin otro particular de momento, agradezco su amable atención y aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO**

**MTRO. ROMÁN LÓPEZ FLORES**



C.c.p. ARCHIVO/MINUTARIO.  
RLF/LIMO/OMN

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**